



Resolución Directoral

N° 424 -2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 22 de agosto del 2023

VISTO:

El Informe N° 470-2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/CPMP, relacionado a la aprobación del Plan de Trabajo: Servicios de atención de Tuberculosis con medidas de control de infecciones y bioseguridad en el personal de salud del Hospital General de Jaen, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I, II y VI de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud; señala que *la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.* Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; señala que, *por el principio de prevención, el empleador garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores. Debe considerar factores sociales, laborales y biológicos, diferenciados en función del sexo, incorporando la dimensión de género en la evaluación y prevención de los riesgos en la salud laboral.*

Asimismo, el artículo 1° de la citada Ley; señala que el objetivo de la ley, es promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia.

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud establece que el Ministerio de Salud es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 715-2013/MINSA, se aprobó la NTS N° 104-MINSA/DGSP-v.01 "Norma de salud para la atención integral de las personas con tuberculosis", y su modificatoria por Resolución Ministerial N° 752-2018/MINSA, cuya finalidad es contribuir a disminuir la prevalencia de la tuberculosis, a través de un enfoque de atención integral, en el marco del aseguramiento universal en salud.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprobó la Norma para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, la misma que es de aplicación obligatoria para todas las IPRESS del sector salud del territorio nacional (MINSA,





Resolución Directoral

N° 424 -2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 22 de agosto del 2023

ESSALUD, gobiernos regionales, gobiernos locales, sanidades de las FF.AA, sanidad de la PNP, INPE, clínicas y otros del sub sector privado).

Que, el numeral VI, numeral 6.1. apartado 6.1.4 literal a) de la citada norma, establece entre otros documentos normativos; al **documento técnico** en cual es definido como aquella publicación que contiene información sistematizada o contenidos sobre un determinado aspecto sanitario o administrativo, o que fija posición sobre él, y que la autoridad nacional de salud considera necesario enfatizar o difundir, autorizándola expresamente. Al ser oficial lo respalda, difunde y facilita su disponibilidad para que sirva de consulta o referencia, sobre aspectos relativos al tema que se aboca.

En ese sentido, a través del documento del visto, se adjunta el documento técnico denominado, **plan de trabajo: servicios de atención de tuberculosis con medidas de control de infecciones y bioseguridad en el personal de salud del Hospital General de Jaén**, finalidad prevenir y controlar la transmisión de tuberculosis en el personal de salud del Hospital General de Jaén, así mismo realizar descarte de tuberculosis en los trabajadores de la salud en zonas de alto riesgo de transmisión, por lo a fin de que cumpla con las actividades establecidas en dicho plan, es necesario aprobarse vía acto resolutivo.

Por las consideraciones anotadas, contado con los vistos correspondientes; la Dirección del Hospital General de Jaén, facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000057-2019-GRC-GR;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el Documento Técnico denominado, **Plan de Trabajo: Servicios de atención de Tuberculosis con medidas de control de infecciones y bioseguridad en el personal de salud del Hospital General de Jaén**, que en anexo a folios trece (13) forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Coordinadora de los Programas Preventivo Promocionales, su ejecución y cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** al responsable de administración y actualización del portal de transparencia para que publique la presente resolución en el portal web institucional del Hospital General de Jaén, www.hospitaljaen.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAEN
Diana Mercedes Bolívar Joo
PATÓLOGO CLÍNICO / EMP 19404
DIRECTORA EJECUTIVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

PLAN DE TRABAJO:

SERVICIOS DE ATENCIÓN DE TUBERCULOSIS CON MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSEGURIDAD EN EL PERSONAL DE SALUD DEL HOSPITAL GENERAL JAÉN



"La tuberculosis como enfermedad ocupacional"



ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	03
II.	FINALIDAD.....	04
III.	OBJETIVOS.....	04
	3.1 Objetivo General.....	04
	3.2 Objetivos Específicos.....	04
IV.	POBLACION OBJETIVO.....	04
V.	METODOLOGÍA	05
VI.	MARCO CONCEPTUAL	06
	TUBERCULOSIS.....	06
	- Formas de transmisión.....	06
	- Factores que influyen en el riesgo de transmisión.....	06
	- Cuadro clínico	07
	- Medidas de control de transmisión de la tuberculosis.....	07
VII.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	10
VIII.	FINANCIAMIENTO.....	12
IX.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	13



SERVICIOS DE ATENCIÓN DE TUBERCULOSIS CON MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSEGURIDAD EN EL PERSONAL DE SALUD DEL HOSPITAL GENERAL JAÉN

I. INTRODUCCIÓN

La tuberculosis es un problema de salud pública y se la considera una enfermedad infecciosa ocupacional cuando acontece en profesionales de la salud. Los enfermos con TBC pulmonar y laríngea no diagnosticados constituyen la principal fuente de infección.

La transmisión de la tuberculosis es un riesgo laboral en los establecimientos de salud, más en aquellos donde se atienden grandes colectivos de pacientes. Los pacientes bacilíferos no diagnosticados, y los que no reciben tratamiento adecuado, constituyen el mayor riesgo de contagio para los trabajadores de salud (TS).

El profesional de la salud que está expuesta a la *Mycobacterium tuberculosis*, puede adquirir la enfermedad de la tuberculosis ya sea de forma latente o activa. Varios estudios han demostrado que los trabajadores del área de la salud tienen un riesgo mayor, pues su exposición es directa y frecuente lo que hace esto más factible, sobre todo en los Países en vía de desarrollo; pues aún existe un déficit en el diagnóstico precoz, el manejo adecuado y el desarrollo de estrategias y medidas preventivas frente a este microorganismo, por parte de las instituciones y los trabajadores del área de la salud.

El Plan considera los tres niveles de medidas de control de la transmisión de la tuberculosis recomendada por el Ministerio de salud: Medidas de control Administrativo, Medidas de control Ambiental y medidas de protección respiratoria.

El descarte de tuberculosis en el personal de salud en zonas identificadas como alto riesgo de transmisión se realizará con la finalidad de prevenir y diagnosticar tempranamente la tuberculosis en el personal de salud.



Las actividades de descarte de tuberculosis incluirán: examen médico, examen radiológico, inmunológico, bacteriológico, capacitación anual de medidas preventivas de tuberculosis.

II. FINALIDAD:

El presente plan está orientado a prevenir y controlar la transmisión de tuberculosis en el personal de salud del Hospital General Jaén, así mismo realizar el descarte de tuberculosis en los trabajadores de la salud en zonas de alto riesgo de transmisión.

III. OBJETIVOS

3.1. General

Prevenir y controlar la transmisión de tuberculosis en los trabajadores de salud del Hospital General Jaén.

3.2. Específicos

- Dar cumplimiento a la actividad del programa de tuberculosis en medidas de control de infecciones y bioseguridad en el personal de salud.
- Describir y priorizar las principales medidas de control de tuberculosis en el Hospital General Jaén.
- Capacitar al personal de salud que trabaja en áreas de alto riesgo de transmisión de la tuberculosis sobre prevención de la transmisión de la enfermedad.
- Realizar el descarte de tuberculosis en los trabajadores de la salud con énfasis en zonas de alto riesgo de transmisión.
- Supervisar que el personal de salud de áreas críticas use el equipo de protección personal (EPP) de manera correcta.



IV. Población objetivo

El 100 % del Personal de Salud que laboran en áreas de alto riesgo de transmisión de tuberculosis.

V. Metodología

- a) Se realizará la identificación de áreas de alto riesgo de contagio de tuberculosis del Hospital General Jaén.
- b) Se realizará un cronograma de actividades especificando las áreas de alto riesgo a considerar.
- c) El Personal de Salud del programa de tuberculosis realizará la captación de los profesionales de la salud en sus áreas específicas como: Unidad de Cuidados Intensivos, servicio de emergencia, hospitalización de medicina- aislados, etc.
- d) Se explicará a cada uno de los profesionales de la salud sobre la correcta recolección de muestra de esputo como parte de los exámenes médicos ocupacionales.
- e) Se les entregará dos vasos estériles de esputo debidamente rotulado y se realizará el llenado de la solicitud de investigación bacteriológica.
- f) Se les hará firmar una lista sobre entrega de vasos de esputo estériles.
- g) Se coordinará con el personal de salud cuando se retornará para el recojo de las muestras de esputo para trasladar las muestras a laboratorio para su procesamiento.
- h) Se le citará con la especialidad de neumología al personal de salud para evaluación médica y entrega de resultados de bk.
- i) Posterior a la evaluación del neumólogo según indicación del mismo se realizará la Prueba cutánea de la tuberculina o PPD (Derivado Proteico Purificado).
- j) Si el resultado es positivo se le iniciará tratamiento y será derivado a Es salud.
- k) Se brindará capacitaciones vía zoom a cargo de neumología medidas de control de la transmisión de la tuberculosis.



VI. MARCO CONCEPTUAL

6.1. LA TUBERCULOSIS COMO ENFERMEDAD OCUPACIONAL

La transmisión de la tuberculosis es un riesgo laboral en los establecimientos de salud, más en aquellos donde se atienden grandes colectivos de pacientes. Los pacientes bacilíferos no diagnosticados, y los que no reciben tratamiento adecuado, constituyen el mayor riesgo de contagio para los trabajadores de salud (TS).

6.1.1. Forma de transmisión

La tuberculosis se transmite de persona a persona por vía aérea. Cuando una persona con tuberculosis pulmonar o laríngea tose, estornuda, habla o canta, se propagan en el aire núcleos de gotitas que contienen *M. tuberculosis*. Dependiendo del entorno, estas diminutas partículas (1-5 micras de diámetro) pueden permanecer suspendidas en el aire por varias horas.

En los establecimientos de salud se puede agrupar el riesgo de transmisión de tuberculosis de la siguiente manera:

- **Los factores que influyen en el riesgo de transmisión de la tuberculosis de un paciente con TB a otros son:**
 - Contagiosidad, indicada por el resultado del BK en esputo, cultivo, cavitación e intensidad y frecuencia de la tos.
 - Si toma medidas para evitar la transmisión: cubrirse la boca al toser.
 - Si está recibiendo o no un tratamiento supervisado
 - Si se somete o no a procedimientos que provocan tos
 - Susceptibilidad (intrínseca o adquirida)

- **Los factores que influyen en el riesgo de transmisión de la TB de trabajadores de salud, visitas u otros pacientes son:**
 - Proximidad, duración y frecuencia de la exposición con un paciente con TB
 - Adherencia a las medidas de control de infección
 - Susceptibilidad (intrínseca o adquirida).



➤ **Los factores que influyen en el riesgo de transmisión de la tuberculosis del ambiente son:**

- Características fijas (tipo de ambiente, ubicación, pacientes)
- Tipo y cantidad de personas atendidas (aglomeración)
- Recursos disponibles
- Políticas y prácticas que rigen el movimiento y flujo de pacientes
- Demoras hasta el momento en que se detecta la enfermedad y/o resistencia

La mejor forma de detener la transmisión consiste en, identificar y aislar inmediatamente al paciente con sospecha de TB, diagnosticar la TB, e iniciar una terapia eficaz contra la TB. La contagiosidad desciende rápidamente después de que se inicia una terapia adecuada, en tanto que el paciente siga el régimen prescrito.

6.1.3. Cuadro clínico

- Tos seca o con flema por más de 15 días
- Tos con sangre o moco
- Dolor en el pecho o dolor al respirar o toser
- Pérdida de peso involuntaria
- Fatiga
- Fiebre
- Sudoraciones nocturnas
- Escalofríos
- Pérdida del apetito



6.1.4. Medidas de control de transmisión de la tuberculosis

Este Plan, considera los tres niveles de medidas de control de la transmisión de la tuberculosis recomendada por el Ministerio de salud: Medidas de control Administrativo, Medidas de control Ambiental y medidas de protección respiratoria.

a. Medidas de control administrativo

Es la primera medida de control de infecciones respiratorias. Son medidas de gestión que buscan reducir el riesgo de transmisión de la TB al disminuir la exposición del personal de la salud y de las personas que acuden al Establecimiento de Salud con *M. tuberculosis*.

Las medidas de control administrativo deben permitir:

- Tamizaje de personas con signos y síntomas probables de tuberculosis o con enfermedad diagnosticada en todos los ambientes asistenciales (Unidad de Cuidados Intensivos, emergencia, hospitalización, UCI neonatología, Traumashock, medicina aislados, entre otros)
- Promover la higiene respiratoria y uso de mascarilla quirúrgica en casos probables de TB o con enfermedad demostrada.
- usar afiches y letreros para recordarles a los pacientes y al personal los buenos modales al toser (cubrirse la boca) y las medidas de higiene respiratoria.
- Procurar la atención diferenciada de los afectados por tuberculosis pulmonar con confirmación bacteriológica que acuden a los E.S. mediante horarios o áreas diferenciadas, tanto en atención ambulatoria, atención por emergencia como en hospitalización, con la finalidad de evitar la mayor exposición de los demás pacientes y usuarios a posibles contagios. No debe ser motivo de discriminación, marginación, maltrato.
- Inicio oportuno del tratamiento a los afectados por tuberculosis. Asimismo, evitar tiempo de espera prolongada para su atención y tratamiento directamente observado (DOT).
- Evaluación médica anual a trabajadores de salud, priorizando las áreas de mayor riesgo de transmisión de *M. tuberculosis*.



b. Medidas de control ambiental

Es la segunda medida de control de infecciones respiratorias y deben permitir:

- Evaluar, utilizar, mantener o mejorar el sistema de ventilación (natural y mecánica) del Establecimiento de Salud para reducir la concentración de partículas infecciosas priorizando las áreas de mayor riesgo de transmisión de M. tuberculosis.
- Las medidas de control ambiental deben maximizar la ventilación natural manteniendo las ventanas y puertas abiertas, en ambientes con infraestructura adecuada para la atención.
- En aquellos Establecimientos de Salud que cuenten con los sistemas de ventilación mecánica deben asegurar los 12 recambios de aire por hora y presión negativa, posicionando las aperturas de inyección y extracción de aire de forma tal que la direccionalidad del aire vaya de una zona limpia a una zona contaminada.
- Sistemas de luz ultravioleta germicidas en lo alto de los ambientes son recomendados para reducir la concentración de gotitas Infecciosas en ambientes de alto riesgo de transmisión, siendo responsabilidad de la jefatura o dirección del Establecimiento de Salud gestionar su implementación.

c. Medidas de protección respiratoria

Tercera medida de control de infecciones respiratorias que tiene como objetivo disminuir el riesgo de inhalación de partículas infecciosas con M. tuberculosis. La protección respiratoria no reemplaza las medidas de control administrativo y ambiental.

Las medidas de protección respiratoria deben incluir:

- Como parte de las medidas de protección respiratoria debe incluir actividades relacionadas a la protección respiratoria: evaluación médica, uso de mascarillas N95 según talla, prueba de ajuste, mantenimiento y cuidado de respiradores, supervisión y evaluación.
- Monitoreo y evaluación del uso de la mascarilla u otras, según corresponda.



VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE SALUD

FECHAS	ACTIVIDAD	MATERIALES	LUGAR Y HORA	RESPONSABLES
15/09/23 Hora: 8 pm	<p>CAPACITACIÓN SOBRE LA TUBERCULOSIS COMO ENFERMEDAD OCUPACIONAL</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Definición ✓ Forma de transmisión ✓ Factores que influyen el riesgo de transmisión de TB. ✓ Cuadro clínico ✓ Tratamiento de tuberculosis 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyector - Laptop - USB - Lista de participantes - Lapiceros color azul - Globos 	<p>Lugar: Auditorio del Hospital General Jaén</p> <p>Hora: 9: 30 a 12: pm</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Dr. Neiser Pariasca Ortiz (Neumólogo) ❖ Dr. Kevin Tirado Castillo (Neumólogo) ❖ Lic. Enf. Mixa Olivera Fernández ❖ Tec. Enf. Yudith Campos Delgado
25/10/23	<p>MEDIDAS DE CONTROL DE TRANSMISIÓN DE LA TUBERCULOSIS</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Medidas de control administrativo ✓ Medidas de control ambiental ✓ Medidas de protección respiratoria 			

7.1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA DESCARTE DE TUBERCULOSIS

MESES	ACTIVIDAD	MATERIALES	LUGAR	RESPONSABLES
Agosto, setiembre, octubre, noviembre/diciembre 2023	<p>Descarte de tuberculosis en el personal de salud en áreas de alto riesgo</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Identificación de zonas de alto riesgo de transmisión de tuberculosis. ✓ Captación del personal de salud para recolección de bk. ✓ Se explicará el motivo de la recolección de la muestra para bk como parte de los exámenes médicos ocupacionales. ✓ Se les entregará 02 vasos estériles de muestra de esputo debidamente rotulados y se les explicará la forma correcta de recolección de la muestra. ✓ Llenado de la ficha de investigación bacteriológica. ✓ Se coordinará con el personal de salud el recojo de la muestra de esputo para posteriormente ser transportada a laboratorio para su procesamiento. ✓ Se coordinará la cita con el personal de salud participante para la consulta médica con neumología y entrega de resultados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Vaso estéril de 60 ml - Solicitudes de investigación bacteriológica - Lapiceros color azul - Plumones indelebles - Cuaderno de cargo de entrega de vasos de esputo - Lista del personal de salud de áreas de alto riesgo 	<p>Emergencia, Tópico de emergencia, UCI adulto, UCI neonatología, medicina-aislados, laboratorio BK.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Lic. Enf. Mixa Olivera Fernández ❖ Tec. Enf. Yudith Campos Delgado ❖ Tec. Lab. Miguel Horna Vela

7.2. CRONOGRAMA PARA DESCARTE DE TUBERCULOSIS EN EL PERSONAL DE SALUD

Áreas de alto riesgo de TBC	2023				
	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Emergencia					
Tópico de emergencia	X				
Medicina-aislados		X			
UCI adulto			X		
UCI neonatología				X	
Trauma shock				X	

VIII. FINANCIAMIENTO

Financiado con el presupuesto del programa TBC/VIH.



IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- MINSA. Norma técnica de salud para el cuidado integral de la persona afectada por tuberculosis, familia y comunidad. Año 2023. Disponible en:
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4326959/Norma%20T%C3%A9cnica%20de%20Salud%20%28Parte%201%29.pdf?v=1679925179>
- Cascante J, Hueto J. Tuberculosis como enfermedad ocupacional. Año 2005. Disponible en: https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1137-66272005000200014
- Cano C, Quintero M, Ruiz M. La tuberculosis como enfermedad laboral en los trabajadores del área de la salud. Universidad CES, Medellín. Año 2015. Disponible en: [https://repository.ces.edu.co/bitstream/handle/10946/2022/Tuberculosis Enfermedad Laboral.pdf?sequence=2&isAllowed=y](https://repository.ces.edu.co/bitstream/handle/10946/2022/Tuberculosis%20Enfermedad%20Laboral.pdf?sequence=2&isAllowed=y)
- Soto M, Chávez A, Arrasco J, Yagui M. tuberculosis en los trabajadores de salud en el Perú, Rev Peru Med Exp Salud Pública, año 2015. Disponible en: <https://www.scielosp.org/article/rpmesp/2016.v33n4/607-615/>

